



Resolución  
N°086/2021

Acta  
030/2021

San Antonio, 18 de Noviembre de 2021.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Octubre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,= y Lit C \$ 30.218,= ( ciento cincuenta mil setecientos cuarenta y cuatro).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 18/11/2021 por Resolución N° 086/2021 inserta en acta N° 030/2021, se aprobó el gasto de comisiones bancarias ( transferencias a otros bancos )

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 18/11/2021, por Resolución N° 086/2021 inserta en acta N° 030/2021, se aprobó el gasto por comisiones bancarias (transferencias a otros bancos), monto Total \$ 132,80 el cual fue generado por pago de compra de tractor, , Mario Vizoso SRL Rut 020066880011, el cual fue generado por pago en dos partes.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO RESUELVE:**

1) Autorizar el gasto correspondientes a comisiones bancarias, aprobadas por Resolución N° 086/2021, inserta en Acta N° 030/2021 de fecha 18/11/2021 y el correspondiente al BROU, \$ 132.80 presupuesto aprobado por Resolución N° 086/2021 inserta en Acta N° 030/2021 de fecha 18/11/2021.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

**Fabiána Machín**  
Concejal